Ciudad del Este, 06 de junio de 2023.-

DECLARACIÓN JURADA RESOLUCION DNCP 3893/20 ART. 3-

PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/23 – *"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET" ID: 423.319.-*

Yo, Zunilda Pérez Vega, en mi carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ciudad del Este, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 3893/20 declaro bajo juramento que:

La Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa vigente, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, teniendo en cuenta la importancia de la presente licitación, ya que obedece la necesidad de conexión de sistemas que requieren internet entre distintas dependencias ubicadas dentro y fuera del predio municipal, distribuidas por toda la ciudad, como así también la realización de copias de seguridad de manera periódica de los sistemas que cuenta la municipalidad de ciudad del este.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Zunilda Pérez Vega
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE Dirección de Finanzas

Lic. Iván Portillo
Director
Dirección de Administración y Finanzas